

Jueves, 13 de diciembre de 2001

5. Pide al Presidente Eyadema que vele por que su Gobierno y la Asamblea Nacional respeten el Acuerdo Marco de Lomé, celebrado en julio de 1999 por los partidos de la oposición y el régimen en el poder;
6. Pide a las autoridades del Togo que pongan fin al clima de impunidad existente en el país y que identifiquen y lleven ante la justicia a los responsables de las violaciones de los derechos humanos constatadas en el marco de la investigación realizada por las Naciones Unidas y la OUA;
7. Pide a la UE que continúe supervisando el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos en el Togo, y que condicione el restablecimiento de relaciones normales de cooperación al logro de avances importantes en estos ámbitos;
8. Recuerda a las autoridades del Togo que sólo el respeto de los derechos humanos y la promoción del Estado de Derecho permitirán la normalización de las relaciones de cooperación entre el Togo y la Unión Europea;
9. Pide a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE que envíe al Togo una misión paritaria con el objeto de investigar la situación relativa al respeto de los derechos humanos y dialogar con el poder y la oposición, incluido el Decano Agboyibo;
10. Pide la supresión de todo obstáculo a la libertad de expresión, y el fin de la represión y las amenazas de que son objeto las fuerzas de la oposición;
11. Acoge con satisfacción los recientes decretos de la Presidencia de la República Togolesa que establecen nuevas fechas para la revisión de las listas electorales y para la primera vuelta de las elecciones legislativas, prevista para el 10 de marzo de 2002;
12. Pide al Gobierno que garantice a todos los partidos políticos el libre acceso a los medios de comunicación y, a los miembros de todos los partidos políticos, la libertad de circulación en todo el país;
13. Reitera su apoyo al proceso electoral, a condición de que todos los candidatos puedan participar libremente en las elecciones, y subraya que la ayuda financiera de la UE estará condicionada a este requisito;
14. Pide al Togo que firme el memorando de acuerdo exigido para el envío de observadores europeos a las elecciones;
15. Pide a la Comisión que le presente un informe sobre la contribución de la Unión Europea al proceso electoral;
16. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, al Gobierno del Togo y a los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE.

---

## **24. Derechos humanos: Aung San Suu Kyi y Leyla Zana (Galardonadas con el Premio Sajarov)**

**B5-0769, 0779, 0792, 0797, 0806 y 0809/2001**

### **Resolución del Parlamento Europeo sobre Aung San Suu Kyi y Leyla Zana, galardonadas con el Premio Sajarov**

*El Parlamento Europeo,*

- A. Considerando que el Tratado de la Unión Europea menciona el desarrollo y el refuerzo de la democracia y del Estado de Derecho así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales entre los principales objetivos de la política exterior y de seguridad común,
- B. Considerando que, desde 1988, el Premio Sajarov ha sido concedido a personalidades u organizaciones que han contribuido de manera decisiva a la lucha en favor de los derechos humanos y las libertades en sus países respectivos,

Jueves, 13 de diciembre de 2001

### **I. Aung San Suu Kyi**

- A. Considerando que Aung San Suu Kyi fue galardonada con el Premio Sajarov en 1990,
- B. Considerando que Aung San Suu Kyi, que resultó vencedora de las elecciones en Myanmar en 1990, permanece en arresto domiciliario decretado por el régimen militar de Yangon, y que sigue habiendo alrededor de 1 600 presos políticos,
  - 1. Pide la inmediata liberación de Aung San Suu Kyi y solicita que le sea garantizado el pleno ejercicio de sus derechos;
  - 2. Considera que Aung San Suu Kyi es una presa de conciencia, perseguida por haber expresado sus convicciones pacíficas;
  - 3. Pide la inmediata liberación de todos los demás presos políticos de Myanmar;
  - 4. Pide al Consejo y a la Comisión que sigan atentamente la situación de los derechos humanos en Myanmar y, en particular, que se interesen por la situación personal de la galardonada con el Premio Sajarov, Aung San Suu Kyi, ante las autoridades de su Gobierno;
  - 5. Encarga a su Presidenta que transmita de nuevo a Aung San Suu Kyi la solidaridad del conjunto del Parlamento Europeo;
  - 6. Considera que Aung San Suu Kyi es la única dirigente legítima elegida por el pueblo de Myanmar y pide que el régimen de ese país manifieste su voluntad de restablecer la democracia y garantizar la reconciliación nacional comprometiéndose a un amplio diálogo político y procediendo a liberar a la mayor brevedad a los presos políticos;
  - 7. Pide que garantice al LND, dirigido por Aung San Suu Kyi, la plena libertad de organización y de actividad política, y exige que sean levantadas todas las restricciones impuestas a su libertad de circulación;

### **II. Leyla Zana**

- A. Considerando que Leyla Zana fue galardonada con el Premio Sajarov en 1995,
- B. Considerando que Leyla Zana sigue presa en Turquía, a pesar de que el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha concluido por unanimidad, en el marco de su Decisión de 17 de julio de 2001 relativa al «asunto Sadak, Zana, Dicle y Dogan», que el procedimiento jurídico que desembocó en una condena de quince meses de prisión para Leyla Zana no respetaba el derecho fundamental a un juicio equitativo tal como prevé el Convenio Europeo de los Derechos Humanos,
  - 1. Pide la inmediata liberación de Leyla Zana;
  - 2. Considera que Leyla Zana es una presa de conciencia, perseguida por haber expresado sus convicciones pacíficas;
  - 3. Pide la inmediata liberación de todos los demás presos políticos de Turquía, en particular de Selim Sadak, Hatip Dicle y Orhan Dogan, los tres antiguos diputados turcos de origen kurdo condenados junto con Leyla Zana;
  - 4. Pide al Consejo y a la Comisión que sigan atentamente la situación de los derechos humanos en Turquía y, en particular, que se interesen por la situación personal de la galardonada con el Premio Sajarov Leyla Zana ante las autoridades de su Gobierno;
  - 5. Encarga a su Presidenta que transmita de nuevo a Leyla Zana la solidaridad del conjunto del Parlamento Europeo;
  - 6. Pide a Turquía que ejecute el conjunto de las indicaciones de la sentencia sobre el «asunto Sadak y otros», y en particular, que proceda a la derogación de la «legislación antiterror» que sirve de base de violaciones masivas de los derechos humanos, y que reforme en profundidad el Código penal turco de conformidad con el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, que ha sido ratificado por Turquía;

Jueves, 13 de diciembre de 2001

7. Pide a su Presidenta, a la Comisión, al Consejo, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros que intervengan ante el Comité de Ministros del Consejo de Europa a fin de garantizar la aplicación en Turquía del espíritu y de la letra de la sentencia sobre el «asunto Sadak, Zana y otros», como ya han hecho diversas personalidades;

\*

\* \*

III. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo, así como al Parlamento y al Gobierno de Turquía y a la Junta Militar de Myanmar.

## 25. Nepal

**B5-0761, 0772, 0780, 0794, 0807 y 0810/2001**

### Resolución del Parlamento Europeo sobre Nepal

*El Parlamento Europeo,*

- A. Profundamente preocupado ante la ruptura del alto el fuego de cuatro meses por los rebeldes maoístas y la violencia resultante en Nepal, que ha causado más de 1000 muertes,
- B. Recordando el optimismo expresado por la Unión Europea recientemente en septiembre de 2001 ante la perspectiva de que las negociaciones entre el Gobierno y el Partido Comunista de Nepal (PCN) (maoísta) fueran a desembocar en una solución pacífica del conflicto entre las fuerzas maoístas de la oposición y el Gobierno de Nepal dentro del marco del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y una democracia multipartidista,
- C. Considerando que es la primera vez desde 1990, fecha en que se estableció la monarquía constitucional, que se ha declarado el estado de emergencia y también la primera vez que el ejército se ha desplegado para luchar contra los insurgentes maoístas,
- D. Considerando que, también por primera vez, la declaración del estado de emergencia suspende las libertades de expresión, reunión y movimiento, restringe la libertad de la prensa y suspende el artículo 23 de la Constitución sobre las garantías judiciales,
- E. Preocupado ante el hecho de que el ejército va a estar autorizado para detener a las personas durante un máximo de 48 horas, posiblemente en lugares desconocidos y sin garantías, y que el nuevo decreto sobre actividades terroristas y disruptivas podría conducir a la detención de personas, simplemente por expresar pacíficamente sus ideas políticas, durante un período máximo de 180 días, sin que se les comunique la acusación,
- F. Alarmado por la colocación de varias bombas en diferentes lugares de Katmandú, incluidas zonas industriales, y el descubrimiento de una de las bombas en Thamel, donde se registra la máxima concentración de turistas,
- G. Considerando que la lucha contra el «terrorismo» no ha de afectar al respeto de los derechos humanos, que constituye el mejor recurso para garantizar un Estado de Derecho,
- H. Consciente y preocupado ante el hecho de que, desde el inicio del conflicto en 1995, que ha causado miles de muertes, la situación política interior en Nepal es cada vez más inestable y que actualmente existe el riesgo de una guerra civil,
- I. Preocupado ante el hecho de que miembros del grupo opositor armado están reclutando a niños de apenas 14 años, incluso a niñas,
- J. Considerando que las castas superiores (el 12 % de la población) monopolizan el 70 % del poder administrativo y el 95 % de las riquezas del Reino,
- K. Considerando que el futuro de Nepal, uno de los países más pobres del mundo, que se beneficia de ayuda de la UE desde 1977 y cuya principal fuente de divisas es el turismo, está gravemente amenazado por la escalada de la violencia,